

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hervás

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Presupuestaria n.º 18/2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de de modificación presupuestaria n.º 18/2025, financiado con cargo a Remanente de tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

Presupuesto de la propia entidad:

Aplicación presupuestaria	Denominación	CI presupuesto prorrogado	CI borrador presupuesto de 2025	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132 121.03	CARRERA HORIZONTAL POLICÍA LOCAL	1.952,00 €	3.980,00 €	2.028,00 €
151 121.03	CARRERA HORIZONTAL APAREJADOR	- €	1.361,00 €	1.361,00 €
163 130.02	CARRERA HORIZONTAL PERSONAL LABORAL FIJO LIMPIEZA VIARIA	770,00 €	1.570,00 €	800,00 €
323 130.02	CARRERA HORIZONTAL PERSONAL ESCUELA INFANTIL	2.928,00 €	5.970,00 €	3.042,00 €
330 121.03	CARRERA HORIZONTAL AUXILIAR CASA DE	873,00 €	1.760,00 €	887,00 €



Lunes, 29 de diciembre de 2025

	CULTURA			
330 130.02	CARRERA HORIZONTAL TÉCNICO DE GESTIÓN CULTURAL	1.335,00 €	2.722,00 €	1.387,00 €
432 130.02	CARRERA HORIZONTAL OFICINA DE TURISMO	770,00 €	1.990,00 €	1.220,00 €
920 121.03	CARRERA HORIZONTAL FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL	4.930,00 €	11.616,00 €	6.686,00 €
			TOTAL	17.411,00 €

Presupuesto del Organismo Autónomo Residencia de Mayores:

Aplicación presupuestaria	Denominación	CI presupuesto prorrogado	CI borrador presupuesto de 2025	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
321 130.02	CARRERA HORIZONTAL RESIDENCIA DE MAYORES	- €	18.582,00 €	18.582,00 €

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Financiación:



Lunes, 29 de diciembre de 2025

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	35.993,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hervás, 26 de diciembre de 2025
Gloria de los Santos Vizcaíno Martín
ALCALDESA - PRESIDENTA

